

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral Tierra Viva Construcciones S.A. de C.V. considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70240113 relativo al Mantenimiento a Carpintería, por el periodo del 03 de mayo al 11 de junio de 2024 para la Sede Histórica en Ario de Rosales, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Estrella del Rocío López Maciel**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70240113**

Siendo las 10:00 horas del 04 de julio de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70240113**, del mantenimiento a carpintería para la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García en cuanto apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Estrella del Rocío López Maciel Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Moreoia y en cuanto Administradora del Contrato, y por parte del prestador de servicios Tierra Viva Construcciones S.A. de C.V. y el Ing. Rogelio Rodríguez Correa en cuanto representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70240113**, relativo al mantenimiento a carpintería para la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán, ubicada en Portal del Primer Supremo Tribunal sin número, colonia centro, C.P. 61830.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 02 de mayo de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240113** de los servicios relativos al mantenimiento a carpintería para la Sede Histórica en Ario de Rosales, con un monto original de contrato de \$148,136.38 (ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,701.82 (veintitrés mil setecientos un pesos 82/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ \$171,838.20 (ciento setenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$148,136.38 (ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,701.82 (veintitrés mil setecientos un pesos 82/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$171,838.20 (ciento setenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 20/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento a carpintería de la Sede Histórica.**

YagAAC0RnJhcdE4k5TWSRRR6a0eg8706E0J30dX0K0G5V0VAb69g=



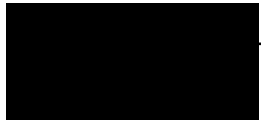
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de cuarenta días naturales comprendido del día 03 de mayo al día 11 de junio de 2024 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**



De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 30 de mayo de 2024, señalando como fecha de término el 08 de junio de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

<b>CAR.01</b>	MANTENIMIENTO DE PUERTA/VENTANA DE MADERA EXISTENTE A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA HASTA DISMINUIR BRILLO Y DEJAR EL PORO ABIERTO, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES SOMBREADO, ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO Y ACABADO CON APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM 11000. CONSIDERAR: CHAMBRANAS Y MARCOS. INCLUYE: DESMONTAJE, COLOCACIÓN, CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAJERIA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.		
<b>CAR.01.01</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.26 x 2.27 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00
<b>CAR.01.02</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.31 x 2.21 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	2.00
<b>CAR.01.03</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.27 x 2.26 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00
<b>CAR.01.04</b>	VENTANA ENTABLERADA, 1.08 x 2.01 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Alta.	PZA	1.00
<b>CAR.01.05</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.55 x 3.30 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Fachada Planta Baja.	PZA	2.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento a carpintería de la Sede Histórica.**

Y:agYACQIR7uX16d5g885W5RTRR6a8g87r08e0dAR0dA702G5W0Ab6g=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>CAR.01.06</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.54 x 3.32 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. CONSIDERAR BATIENTE DE 3" X 1/4" Fachada Planta Baja.	PZA	2.00
<b>CAR.01.07</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.55 x 3.28 M, DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. CONSIDERAR BATIENTE DE 3" X 1/4" Fachada Planta Baja.	PZA	1.00
<b>CAR.01.08</b>	PUERTA ENTABLERADA, 1.52 X 3.33 M. DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS CONSIDERAR BATIENTE DE 3" X 1/4" Fachada Planta Baja.	PZA	1.00
<b>CAR.01.09</b>	PUERTA ENTABLERADA, 3.16 X 3.90 M. DOS HOJAS TABLEROS CIEGOS. Puerta Principal.	PZA	1.00
<b>CAR.01.10</b>	PUERTA ENTABLERADA 1.17 X 2.44 M. DOS HOJAS ABATIBLES, TABLEROS CIEGOS. Ludoteca.	PZA	1.00
<b>CAR.01.11</b>	PUERTA ENTABLERADA 1.47 X 1.96 M. DOS HOJAS ABATIBLES, TABLEROS CIEGOS. S.U.M.	PZA	1.00
<b>CAR.01.12</b>	PUERTA ENTABLERADA 1.70 X 2.05 M. DOS HOJAS ABATIBLES, TABLEROS CIEGOS. Acceso Principal Auditorio	PZA	1.00
<b>CAR.01.13</b>	PUERTA ENTABLERADA 1.13 X 2.08 M. UNA HOJA ABATIBLE, TABLEROS DE DUELA. Salida Emergencia Auditorio.	PZA	1.00
<b>CAR.02</b>	MANTENIMIENTO DE PASAMANOS Y BARANDAL DE MADERA EXISTENTE CON ALTURA DE 0.88 M. DE ALTURA, CONFORMADO POR BALAUSTRAS TORNEADOS @ 0.14 M. Y PASAMANOS DE 0.08 X 0.10 M. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA (MANUAL Y MECÁNICO), RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, ENTINTADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, PROTECCIONES, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	ML	65.00
<b>CAR.03</b>	MANTENIMIENTO DE ESCALÓN, ANCHO DE 0.90 M. PERALTE DE 0.15 M. Y HUELLA DE 0.25 - 0.30 M. A BASE DE UN ASENTADO DE BARNIZ CON LIJA (MANUAL Y MECÁNICO), RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES, ENTINTADO Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASENTADO, RESANADO, PROTECCIONES, ACARREOS, LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	PZA	5.00
<b>CAR.04</b>	MANTENIMIENTO DE DUELA DE ENCINO DE 3/4" Y HASTA 2" DE ANCHO EN ESTRADO DE MADERA A BASE DE ASENTADO DE BARNIZ, RESANES, AJUSTE, CAMBIO DE PIEZAS DE MADERA EN MAL ESTADO, EVITANDO DAÑAR ÁREAS ADYACENTES Y ACABADO EN BARNIZ POLYFORM 11000 SEMIMATE, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T.	M2	40.00

Y=agY@CQIR7uX16tdg86857W5RRR-6a.0g887708EeN3aQdX02G5W0Vab6g=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

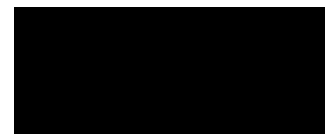
El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado **por adjudicación directa No. 70240113**, relativo a los trabajos para el mantenimiento a Carpintería para la Sede Histórica en Ario de Rosales, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 148,136.38
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	<b>NÚMERO DE ESTIMACIÓN</b>	<b>IMPORTE ESTIMADO SIN IVA</b>
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
<b>C</b>	<b>SUMA DE ESTIMACIONES</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$148,136.38
<b>E</b>	<b>SUBTOTAL (C+D)</b>	<b>\$148,136.38</b>
<b>F</b>	<b>TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)</b>	<b>\$ 000.00</b>
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 23,701.82
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
<b>K</b>	<b>NETO A PAGAR</b>	<b>\$ 171 ,838.20</b>

Y=89YACQIR7U165G8857W5RTR6A888788E0N3Qd1X02KGS10V1ab6g=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 10:40 horas del 04 de julio de 2024.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL  
 Administradora del Contrato

Arq. BERNARDO CERVANTES GARCÍA  
 Apoyo Técnico

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**



ING. ROGELIO RODRÍGUEZ CORREA

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento a carpintería de la Sede Histórica.**

Y=89YACQIR7U163G8857W5R7R76A8098708E0N3021X02G5W01Ab69g=